



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1513** de 2015

29 MAY 2015

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA BELTRÁN**, **VÍCTOR MANUEL MEJIA ÁNGEL**, **ALEJANDRO MANTILLA**, **CAROLINA PONCE DE LEÓN** y **LINNA PAOLA DUQUE FONSECA** de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "*Pasantías nacionales*" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del diecinueve (19) de mayo de 2015, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Danza	María Leonor Agudelo Piedrahita	C.C. 39.682.951	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago
		Nidia Stella Camacho Rueda	C.C. 52.375.648	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago
		Sandra Catalina Mosquera Moreno	C.C. 52.907.878	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago

4

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales"

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Literatura	Sebastián Gonima López	C.C. 80.664.398	Cota	\$1.080.000	Un solo pago
		María Mercedes Andrade Restrepo	C.C. 39.790.859	Bogotá	\$1.080.000	Un solo pago
		Camilo Andrés Iguá Torres	C.C. 1.014.205.346	Bogotá	\$1.080.000	Un solo pago
	Música	Ángela Rosa Deán Díaz	C.E. 321.344	Cali	\$3.000.000	Un solo pago
		Jorge Isaac Santoyo Pinzón	C.C. 79.591.160	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago
		Leonardo Garzón Ortiz	C.C. 11.434.676	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago
	Artes visuales	Liliana Mercedes Sánchez Rojas	C.C. 52.528.279	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Santiago Piñol Arévalo	C.C. 80.194.389	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Leonel Ramiro Vásquez Zárate	C.C. 3.186.392	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
	Teatro y circo	Adriana María Urrea Restrepo	C.C. 41.756.658	Bogotá	\$2.700.000	Un solo pago
		Juan Manuel Combariza Castaño	C.C. 79.293.891	Bogotá	\$2.700.000	Un solo pago
		Maira Ximena Salamanca Rocha	C.C. 52.965.096	Bogotá	\$2.700.000	Un solo pago

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 192315 del 11 de febrero de 2015, y a los Contratos N° 2125 de 2014 y N° 856 de 2015;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del diecinueve (19) de mayo de 2015, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Pasantías nacionales" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Danza	María Leonor Agudelo Piedrahita	C.C. 39.682.951	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago
		Nidia Stella Camacho Rueda	C.C. 52.375.648	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago
		Sandra Catalina Mosquera Moreno	C.C. 52.907.878	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías nacionales"

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantías nacionales	Literatura	Sebastián Gonima López	C.C. 80.664.398	Cota	\$1.080.000	Un solo pago
		María Mercedes Andrade Restrepo	C.C. 39.790.859	Bogotá	\$1.080.000	Un solo pago
		Camilo Andrés Igua Torres	C.C. 1.014.205.346	Bogotá	\$1.080.000	Un solo pago
	Música	Ángela Rosa Deán Díaz	C.E. 321.344	Cali	\$3.000.000	Un solo pago
		Jorge Isaac Santoyo Pinzón	C.C. 79.591.160	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago
		Leonardo Garzón Ortiz	C.C. 11.434.676	Bogotá	\$3.000.000	Un solo pago
	Artes visuales	Liliana Mercedes Sánchez Rojas	C.C. 52.528.279	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Santiago Piñol Arévalo	C.C. 80.194.389	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
		Leonel Ramiro Vásquez Zárate	C.C. 3.186.392	Bogotá	\$3.500.000	Un solo pago
	Teatro y circo	Adriana María Urrea Restrepo	C.C. 41.756.658	Bogotá	\$2.700.000	Un solo pago
		Juan Manuel Combariza Castaño	C.C. 79.293.891	Bogotá	\$2.700.000	Un solo pago
		Maira Ximena Salamanca Rocha	C.C. 52.965.096	Bogotá	\$2.700.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 192315 del 11 de febrero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 2125 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 856 de 2015.



PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES - 2015

En la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA BELTRÁN**, **VÍCTOR MANUEL MEJIA ÁNGEL**, **ALEJANDRO MANTILLA**, **CAROLINA PONCE DE LEÓN** y **LINNA PAOLA DUQUE FONSECA** de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria del capítulo de Artes: "**Pasantías nacionales**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	Reconocimiento
<i>Pasantías nacionales</i>	Danza	María Leonor Agudelo Piedrahita	C.C. 39.682.951	Bogotá	\$3.000.000
		Nidia Stella Camacho Rueda	C.C. 52.375.648	Bogotá	\$3.000.000
		Sandra Catalina Mosquera Moreno	C.C. 52.907.878	Bogotá	\$3.000.000
	Literatura	Sebastián Gonima López	C.C. 80.664.398	Cota	\$1.080.000
		María Mercedes Andrade Restrepo	C.C. 39.790.859	Bogotá	\$1.080.000
		Camilo Andrés Igua Torres	C.C. 1.014.205.346	Bogotá	\$1.080.000
	Música	Ángela Rosa Deán Díaz	C.E. 321.344	Cali	\$3.000.000
		Jorge Isaac Santoyo Pinzón	C.C. 79.591.160	Bogotá	\$3.000.000
		Leonardo Garzón Ortiz	C.C. 11.434.676	Bogotá	\$3.000.000
	Artes Visuales	Liliana Mercedes Sánchez Rojas	C.C. 52.528.279	Bogotá	\$3.500.000
		Santiago Piñol Arévalo	C.C. 80.194.389	Bogotá	\$3.500.000
		Leonel Ramiro Vásquez Zárate	C.C. 3.186.392	Bogotá	\$3.500.000
	Teatro y circo	Adriana María Urrea Restrepo	C.C. 41.756.658	Bogotá	\$2.700.000
		Juan Manuel Combariza Castaño	C.C. 79.293.891	Bogotá	\$2.700.000
		Maira Ximena Salamanca Rocha	C.C. 52.965.096	Bogotá	\$2.700.000



Certificado C009/221



Certificado C009/320



Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos así:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 2125 de 2014.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones, con cargo al Contrato N° 856 de 2015.
- Bonificación de jurados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 192315 del 11 de febrero de 2015.

Se firma en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015.




KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
Coordinadora
Programa Nacional de Estímulos




LIGIA RÍOS ROMERO
Asesora
Programa Nacional de Estímulos




ÁNGELA BELTRÁN
Coordinadora del área de danza
Dirección de Artes



VÍCTOR MANUEL MEJÍA ÁNGEL
Coordinador del área de literatura
Dirección de Artes



ALEJANDRO MANTILLA
Coordinador del área de música
Dirección de Artes



CAROLINA PONCE DE LEÓN
Coordinadora del área de artes visuales
Dirección de Artes



Vo. Bo.



LINNA PAOLA DUQUE FONSECA
Coordinadora del área de Teatro
Dirección de Artes



GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220

